



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Modificación de estructura orgánico-funcional

VISTO el expediente N° EX-2021-29903834-GDEBA-DCATGP, mediante el cual se propicia modificar la estructura orgánico-funcional de la Tesorería General de la Provincia aprobada por Resolución N° 230/19 de la Tesorería General de la Provincia, las Leyes N° 13.375 y N° 13.767, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.767 de Administración Financiera y Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial en su artículo 67 establece que el Subsistema de Tesorería está compuesto por el conjunto de órganos, normas y procedimientos que intervienen en la recaudación de los ingresos y en los pagos que configuran el flujo de fondos de la provincia de Buenos Aires, así como en la custodia de las disponibilidades que se generen;

Que el artículo 68 de la ley citada en el considerando precedente, constituye como órgano rector del Subsistema de Tesorería a la Tesorería General de la Provincia;

Que en este contexto y teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en los objetivos del organismo, se requiere implementar un modelo de gestión acorde con los ejes de la política de cambios en el Estado;

Que se crean la Dirección General Impositiva y Afectaciones Patrimoniales, la Dirección General de Sistemas y la Dirección de Acompañamiento Externo;

Que, como consecuencia de ello, resulta necesario determinar la estructura de la Tesorería General de la Provincia, en un todo de acuerdo con los principios de coherencia, transparencia, austeridad, eficiencia y optimización de la Administración Pública;

Que se han expedido favorablemente la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Planificación y Gestión Estratégica del Empleo Público, ambas dependientes de la Subsecretaría de

Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad a lo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar la estructura orgánico-funcional de la Tesorería General de la Provincia aprobada por la Resolución N° 230/19 de la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo al organigrama y acciones que, como Anexos I (IF-2021-29910957-GDEBA-DCATGP) y II (IF-2021-31919288-GDEBA-DCATGP), forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Modificar el artículo 3º de la Resolución 230/19 de la Tesorería General de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º. Determinar para la estructura organizativa aprobada en el artículo 1º, los siguientes cargos: UN/A (1) Secretario/a General con remuneración equivalente a Subsecretario/a; UN/A (1) Director/a General de Planificación Financiera, UN/A (1) Director/a General de Supervisión Técnica, UN/A (1) Director/a General de Pagos, UN/A (1) Director/a General Impositivo/a y Afectaciones Patrimoniales, UN/A (1) Director/a General de Sistemas, UN/A (1) Director/a General de Planificación Estratégica y Rendiciones, UN/A (1) Director/a General de Administración; UN/A (1) Director/a de Registración de Recursos y Parametrización de Gastos, UN/A (1) Director/a de Coordinación Financiera y Presupuestaria, UN/A (1) Director/a de Programación Financiera, UN/A (1) Director/a de Seguimiento y Control de Gestión, UN/A (1) Director/a de Acompañamiento Externo, UN/A (1) Director/a de Bienes, Servicios, Obras y Transferencias, UN/A (1) Director/a de Gastos en Personal y Sector Público, UN/A (1) Director/a de Pagos, UN/A (1) Director/a Técnico/a Impositivo/a, UN/A (1) Director/a de Sistemas e Informática, UN/A (1) Director/a de Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos, UN/A (1) Director/a de Rendición de Cuentas, UN/A (1) Director/a de Coordinación Contable, UN/A (1) Director/a Delegado/a de la Dirección Provincial de Personal, UN/A (1) Director/a de Relaciones Institucionales y Capacitación, UN/A (1) Director/a Jurídico/a; UN/A (1) Subdirector/a de Registración de Recursos y Parametrización de Gastos, UN/A (1) Subdirector/a de Bienes, Servicios, Obras y Transferencias, UN/A (1) Subdirector/a de Pagos, UN/A (1) Subdirector/a de Tecnologías de la Informática; UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Registración de Recursos del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Administración de Retenciones y Parametrización del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Fuentes y Aplicaciones Financieras, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Instrumentos Financieros, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Recursos Tributarios y Otros Recursos, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Exigibilidades Operativas, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Control Interno, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Administración de Cuentas Bancarias, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Acompañamiento Jurisdiccional, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Bienes de Consumo, Obras y Transferencias, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Bienes y Servicios No Personales, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Sector Público, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Gastos en Personal, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Gestión Jurisdiccional, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Pagos, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Comercio Exterior, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Retenciones, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Técnico Impositivo, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Afectaciones Patrimoniales, UN/A (1) Jefe/a de Departamento de Análisis de Sistemas, UN/A (1) Jefe/a

de Departamento Desarrollo y Nuevas Tecnologías, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Base de Datos, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Seguridad y Tecnología, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Proyectos, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Gestión, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Rendiciones, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Conciliación Bancaria, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Compras y Patrimonio, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Presupuesto y Contabilidad, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Tesorería y Rendiciones, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Servicios Auxiliares y Automotores, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Personal, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Relaciones Laborales, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Seguridad y Salud Laboral, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Capacitación, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Comunicación y Relaciones Institucionales, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Legal, UN/A (1) Jefe/a de Departamento Despacho, y UN/A (1) Jefe/a de Departamento Mesa de Entradas; los que tendrán idéntico rango y remuneración que sus pares de la Fiscalía de Estado, y todos ellos conforme los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial; Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y Ley N° 13375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.”

ARTÍCULO 3°. Suprimir las unidades orgánico-funcionales detalladas en el Anexo III (IF-2021-29911307-GDEBA-DCATGP), que forma parte integrante de la presente, transfiriendo las respectivas plantas de personal, unidades organizativas con nivel inferior a dirección, créditos presupuestarios, patrimonio, recursos económicos, financieros y presupuestarios, según lo establecido en el citado anexo.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que las designaciones efectuadas en aquellas unidades orgánico-funcionales que no modificaron su denominación, hayan o no sufrido un cambio de dependencia jerárquica, como así también aquellas designaciones en unidades organizativas que sólo modificaron su denominación y se encuentran detalladas en el Anexo IV (IF-2021-29911479-GDEBA-DCATGP), quedan ratificadas por la presente resolución.

ARTÍCULO 5°. Limitar las designaciones del personal cuyas funciones no se correspondan con las unidades organizativas que se aprueban por este acto, debiendo formalizarse tal decisión mediante el dictado de los actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Dirección General de Administración tramitará las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente resolución, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el presupuesto general del ejercicio presupuestario vigente.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.